



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 047-2024-CM/MDHChi

Huayucachi, 15 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2024, leído los siguientes informes:

Informe N° 019-2024-GM/MDH, de fecha 14 de agosto de 2024, remitido por Gerencia Municipal, con asunto informe sobre el Plan de Trabajo: "La Municipalidad premia a los contribuyentes con deuda cero 2024"; Carta N° 404-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 14 de agosto de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto, con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para los gastos del Plan de Trabajo; Carta N° 502-2024-GM/MDH, de fecha 14 de agosto, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal; Informe N° 068-2024/OT-MDH-YCNP, de fecha 14 de agosto de 2024, remitido por la responsable de la Oficina de Tesorería, con asunto remito Plan de Trabajo para aprobación y disponibilidad presupuestaria.

### CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; mediante Informe N° 068-2024/OT-MDH-YCNP, de fecha 14 de agosto de 2024, la responsable de la Oficina de Tesorería, remite Plan de Trabajo para aprobación y disponibilidad presupuestaria.

Qué; mediante Carta N° 404-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 14 de agosto de 2024, el responsable de la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto, remite informe de disponibilidad presupuestaria para los gastos del Plan de Trabajo, asimismo concluye en lo siguiente:

**La Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, informa la Disponibilidad Presupuestaria para los gastos solicitados mediante Informe N° 068-2024/OT-MDH-YCNP, el cual será afectado según el siguiente detalle:**



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



**META : 0014 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS**  
**RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES**  
**IMPORTE : S/ 24,407.20**

Qué, mediante Informe N° 019-2024-GM/MDH, de fecha 14 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal, remite informe sobre el Plan de Trabajo: "La Municipalidad premia a los contribuyentes con deuda cero 2024", para su revisión y posterior aprobación;

Qué, mediante ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2024-MDH, de fecha 14 de agosto de 2024, se ACUERDA por UNANIMIDAD APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "LA MUNICIPALIDAD PREMIA A LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES CON DEUDA CERO 2024", en el DISTRITO DE HUAYUCACHI – PROVINCIA HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", por el monto de S/. 24,407.20 (veinticuatro mil cuatrocientos siete con 20/100 soles).

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; el Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "LA MUNICIPALIDAD PREMIA A LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES CON DEUDA CERO 2024", en el DISTRITO DE HUAYUCACHI – PROVINCIA HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", por el monto de S/. 24,407.20 (veinticuatro mil cuatrocientos siete con 20/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL continuar con los trámites correspondientes y el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE HUAYUCACHI  
C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE